

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, uno de septiembre de dos mil veintiuno

Comoquiera que en el presente asunto **no** obra como parte **Coomeva EPS**, se **deniega** la solicitud elevada por el *Juzgado Noveno Civil del Circuito de esta ciudad*, visible en los archivos números 86 y 87, relacionada con el embargo y secuestro del **remanente** del producto de los bienes embargados a dicha entidad, con destino al proceso radicado bajo el # 68001-3103-009-2018-00235-00 que se adelanta en ese Juzgado siendo demandante el *Laboratorio de Histocitopatología Ltda*, conforme a su *Oficio # 123 de abril de 2021*. **Infórmese** la presente decisión.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Edgardo Camacho Alvarez

Juez

Civil 006

Juzgado De Circuito

Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fad2d16d24807b72caf57d4b21c383a02a49a8a2c357024ca2037bcd4a07dfd1**

Documento generado en 01/09/2021 04:43:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>